



RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 318 -2012- FONDEPES/J

Lima, 28 NOV. 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES; es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura.

Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General, en su artículo 37° numerales 1) y 2), el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA es el documento que contiene todos los procedimientos de iniciativa de parte requeridos por los administrados para satisfacer sus intereses o derechos mediante el pronunciamiento de cualquier órgano de la entidad, siempre que esa exigencia cuente con respaldo legal y la descripción clara taxativa de cada procedimiento, aprobándose los lineamientos para su elaboración a través del Decreto Supremo N° 079-2007-PCM;

Que, de igual modo, el último párrafo del artículo de la referida Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser adecuadamente difundidos para que sean de público conocimiento;

Que, conforme a la normatividad establecida es necesario disponer la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA y del Texto Único de Procedimientos No Exclusivos - TUSNE del FONDEPES; siendo necesaria la conformación de un Comité que elabore los proyectos respectivos para su posterior aprobación por el Titular de la entidad;

Contando con las visaciones de la Secretaria General, de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, conforme a sus respectivas competencias;

De conformidad con lo dispuesto en el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE,





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Designar a los miembros del Comité encargado de la elaboración de los proyectos del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA y del Texto Único de Procedimientos No Exclusivos - TUSNE del FONDEPES:

- Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Presidente.
- Especialista Contable I de la Zonal Paita, miembro.
- Un representante del Área de Gestión Financiera de la Oficina General de Administración, miembro.



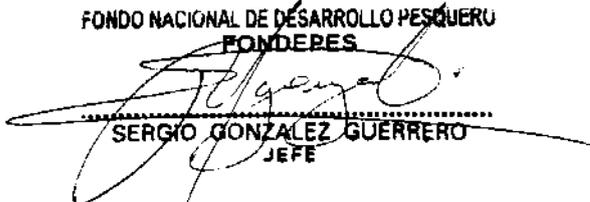
**Artículo 2º.-** El Comité designado, en un plazo no mayor de treinta (30) días, remitirá a la Secretaría General los proyectos debidamente sustentados, para su posterior aprobación por el Titular de la entidad.

**Artículo 3º.-** Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité designado.



Regístrese y comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES

  
SERGIO GONZALEZ GUERRERO  
JEFE